



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI (DITES/008SV/2026)**

1. ANTECEDENTES

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai (RBU) engloba 22.000 hectáreas. La integra un mosaico de acantilados, montañas, playas, ríos y aguas subterráneas, que confluyen en el estuario con cuevas, bosques naturales, una gran biodiversidad, además de un insustituible patrimonio geológico.

Con objeto de conservar los recursos naturales y culturales que la integran, y de fomentar la biodiversidad y el desarrollo económico y social sostenible, en 1984 UNESCO integra a Urdaibai en su programa MaB (Man and Biosphere, por sus siglas en inglés), a través de su declaración como Reserva de la Biosfera.

Posteriormente, dicha designación fue reforzada con la aprobación, el 6 de julio de 1989, de la **Ley 5/1989, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai**, mediante la cual el Parlamento Vasco estableció un régimen jurídico específico para las actuaciones que se desarrollen en este ámbito protegido.

Asimismo, la gestión de la Reserva se articula a través del **Plan Rector de Uso y Gestión**, aprobado por Decreto 139/2016, de 27 de septiembre. Este instrumento establece el marco regulador de referencia para la conservación, el uso público, la ordenación y la gestión de la Reserva.

Además, en el **Plan para la Interpretación, Investigación, Capacitación y Educación para el Desarrollo Sostenible** (PICE) en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai se contempla el programa de Información y Comunicación. Se trata de un programa transversal para difundir los avances de la trayectoria y contribución de la reserva a la conservación del patrimonio natural y cultural, al desarrollo sostenible del territorio, a la implicación de la ciudadanía y a la mejora del conocimiento de los valores de Urdaibai.

Entre las funciones atribuidas a la Reserva se encuentra la función logística, orientada a la investigación, la educación ambiental y la difusión social de sus valores. Partiendo de la premisa de que aquello que se desconoce difícilmente se aprecia o se valora, la Reserva de la Biosfera de Urdaibai impulsa diversas actuaciones destinadas a reforzar el conocimiento público sobre los valores naturales, culturales y paisajísticos que motivaron su declaración. En este contexto, los aspectos comunicativos desempeñan un papel fundamental.

La contratación de los servicios objeto del presente pliego resulta precisa para asegurar la continuidad y correcta ejecución de la estrategia de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, mediante una gestión profesional, integrada y estable de las acciones de comunicación.

Para ello, es necesario mantener una relación constante con los agentes interesados, fomentando la elaboración y difusión de materiales informativos que proporcionen a las administraciones públicas, al tejido socioeconómico, a las entidades sociales y culturales y al conjunto de la ciudadanía una información ambiental rigurosa, accesible y transparente.

En coherencia con el PRUG y el PICE, la difusión de los valores naturales, culturales y paisajísticos de Urdaibai se configura como una herramienta esencial para promover el conocimiento, la implicación y la corresponsabilidad de la ciudadanía y de los agentes del territorio.

2. OBJETO Y FINALIDAD DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego el definir las Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la contratación de la ejecución del siguiente trabajo:

“ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COMUNICACIÓN EN EL MARCO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE URDAIBAI”.

La ejecución de esta actuación consiste en el desarrollo e implementación de la estrategia de comunicación actualmente vigente en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai con la voluntad de transmitir a la ciudadanía los valores de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y reforzar el conocimiento y reconocimiento social de los valores, singularidades y funciones de la Reserva, así como consolidar una percepción pública acorde con su relevancia ambiental e institucional.

3. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio incluirá, entre otras, la asistencia en las siguientes actividades:

- A. Asistencia en la implementación (y actualización en su caso) de la estrategia de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
- B. Asistencia para gestionar (y crear en su caso) mecanismos efectivos de comunicación de la información ambiental (fiable y accesible), potenciando las nuevas tecnologías de información.
- C. Asistencia en la difusión de la información a través de diferentes canales.
- D. Asistencia en las relaciones con los medios de comunicación y emisión de notas de prensa, dossieres informativos, guiones de entrevistas, reportajes u otros contenidos atractivos para medios de comunicación, con objeto de dar a conocer los aspectos más relevantes de la RBU.
- E. Asistencia para promover campañas de comunicación y sensibilización coherentes con el enfoque de sostenibilidad de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, evitando en todo caso planteamientos orientados al incremento de la afluencia turística.
- F. Asistencia en la coordinación con entidades y otras administraciones, para la difusión de proyectos e iniciativas desarrolladas por otros organismos en Urdaibai.
- G. Asistencia en la elaboración de contenido y gestión de la web propia de la RBU urdaibai.eus (realización de entrevistas a personas relevantes de la RBU, artículos sobre temáticas de interés, etc.).
- H. Asistencia en la gestión de redes sociales propias de la RBU (Instagram, Youtube, Facebook,...) así como la mejora del posicionamiento en los motores de búsqueda (SEO), programación y publicación de contenido de manera regular y continuada, así como la creación de contenido relevante y atractivo.
- I. Asistencia en la creación de nuevas redes en su caso (Canal WhatsApp, etc.)
- J. Asistencia en la creación de canales de comunicación directa con la ciudadanía utilizando las herramientas anteriores (Buzón web, redes sociales, etc.) u otras nuevas
- K. Asistencia en la unificación y coherencia de la marca institucional de la RBU
- L. Asistencia en la revisión (y/o creación en su caso) de material específico para jornadas técnicas o eventos similares.
- M. Apoyo en la celebración de actos públicos con presencia de medios de comunicación.
- N. Asistencia en la cobertura de eventos (fotografías y vídeos breves)

Hay que tener en cuenta que la asistencia se concibe con un carácter flexible y adaptable, que debe tener capacidad de adaptación a fin de dar respuesta a necesidades de comunicación no previstas inicialmente o a aquellas que puedan surgir como consecuencia de la evolución del contexto.

4. RESULTADOS ESPERADOS DEL PRESENTE CONTRATO

La Asistencia Técnica propuesta tiene que estar dirigida a conseguir un flujo de información eficaz sobre la RBU y su actividad en los ámbitos de la interpretación, investigación, capacitación, educación para el desarrollo sostenible y turismo hacia la población local y visitante.

Los resultados previstos con la materialización del presente contrato son:

- Refuerzo del papel de la RBU como referencia informativa y comunicativa del territorio.
- Mejorar el posicionamiento y la visibilidad en internet de los distintos canales de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, favoreciendo su correcta indexación, difusión y alcance digital, evitando en todo caso planteamientos orientados al incremento de la afluencia turística, ya que el objetivo es la sensibilización y la puesta en valor de los recursos naturales que han motivado su declaración, fomentando una relación responsable con el entorno.
- Gestion eficaz de las redes sociales y web de la RBU, con contenidos estratégicos y atractivos.
- Habilitación de canales efectivos de comunicación directa con la población para la recogida de avisos, sugerencias e incidencias.
- Mayor visibilidad de los proyectos e iniciativas desarrollados en Urdaibai, tanto por el SRBU como por otras administraciones y entidades.
- Unificación de la imagen corporativa

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración inicial de un (1) año (12 meses), con posibilidad de tres (3) prórrogas adicionales de un (1) año de duración cada una.

6. PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio objeto del presente contrato se desarrollará de manera planificada, y coordinada, garantizando la coherencia de las actuaciones de comunicación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai (RBU) y su adecuación a los objetivos institucionales y técnicos definidos por el órgano de contratación.

Para ello, la entidad licitadora incorporará un cronograma detallado y planificación del proyecto incluida la asignación de dedicaciones por tareas de la/las persona/s participante/s, donde se contemplen por lo menos las siguientes cuestiones, pero teniendo en cuenta que la planificación debe permitir dar respuesta de forma flexible a las necesidades comunicativas que se vayan generando a lo largo de la ejecución del contrato:

- Al inicio de cada anualidad: revisión y actualización en su caso de la estrategia de comunicación asegurando su alineación con los objetivos de la Reserva, los planes vigentes y las directrices del órgano gestor
- Gestión de la web propia de la RBU
- Gestión de redes sociales: se planificará y desarrollará la gestión continuada de las redes sociales propias de la RBU (Instagram, YouTube, Facebook u otras), definiendo calendarios de publicaciones, tipos de contenidos y criterios de interacción. La gestión de redes sociales buscará aumentar la visibilidad de la Reserva, favorecer la difusión de información relevante y reforzar la relación con la ciudadanía.

- Canales de coordinación con entidades y otras administraciones con competencia en el ámbito de la Reserva.
- Cualquier otra necesaria para el desarrollo de las actividades enumeradas en el apartado 3 (Alcance del Servicio).

Además, realizará una propuesta de **plan de seguimiento** para el proyecto que contemple:

- De manera continuada: el Director/Conservador de la RBU y/o la persona responsable del contrato designada por la Dirección de Patrimonio Natural y Adaptación al Cambio Climático, estará informado del seguimiento y los problemas en la marcha de las actividades.
- Mensualmente: se redactará un informe mensual con detalles sobre la evolución de las redes, número de noticias publicadas, eventos cubiertos, incidencias surgidas, etc. con el fin de evaluar el cumplimiento del contrato.
- Trimestralmente el Director/Conservador de la RBU y el responsable por parte de la empresa adjudicataria analizarán la marcha de los indicadores del servicio, los problemas surgidos, soluciones a implantar y la planificación del siguiente trimestre. Si fuera necesario este intercambio se realizaría de manera más frecuente, y esta vía será la utilizada también para peticiones concretas o resolución de problemas que requieran de una gestión global.
- Anualmente: entrega de un informe de evaluación que recoja resultados, grado de cumplimiento de objetivos e indicadores, así como propuesta de ajustes para la siguiente anualidad.

7. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN

Para la correcta ejecución de las tareas, la entidad contratante pondrá a disposición de la empresa adjudicataria la documentación existente, contactos, así como materiales y soportes audiovisuales ya producidos, que deberán ser aprovechados, actualizados o adaptados cuando sea pertinente, garantizando la coherencia con la estrategia de comunicación que se ha venido desarrollando hasta ahora.

Además de lo especificado en el Apartado 3, la gestión de redes sociales y ejecución de campañas publicitarias requiere de un enfoque estratégico para lograr resultados efectivos. Dichas actuaciones perseguirán aumentar la visibilidad de la Reserva desde una perspectiva centrada en la conservación, la sensibilización y la puesta en valor de los recursos naturales que han motivado su declaración, fomentando una relación responsable con el entorno.

Se promoverá la participación e interacción con la ciudadanía —tanto población local como visitante— con el objetivo de reforzar la conciencia sobre su carácter de espacio protegido, la necesidad de su preservación y su contribución a la conservación de la biodiversidad, evitando en todo caso planteamientos orientados al incremento de la afluencia turística.

La periodicidad de actualización y el volumen de contenidos a publicar, tanto en redes como en la Web, se definirán de acuerdo con la propuesta técnica presentada por la entidad licitadora, atendiendo a las necesidades comunicativas de la RBU, debiendo en todo caso garantizarse una presencia digital habitual, constante y sostenida a lo largo de la ejecución del contrato. Dicha periodicidad debe asegurar el cumplimiento de los resultados esperados recogidos en el apartado 4 del presente pliego.

Además de lo recogido en apartados anteriores, el contrato incluirá actuaciones orientadas a garantizar la coherencia y unificación de la marca institucional de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai en todos los soportes y acciones de comunicación. En este sentido, se asegurará que los materiales utilizados en jornadas técnicas, actos públicos, presentaciones, documentación informativa y contenidos digitales compartan una identidad visual homogénea, mediante el

uso consistente del logotipo institucional, la tipografía, la paleta cromática, los estilos gráficos y los criterios de diseño definidos para la RBU.

El uso de herramientas de inteligencia artificial, en su caso, deberá tener un carácter meramente auxiliar y no podrá sustituir el trabajo técnico, el criterio profesional ni la responsabilidad del adjudicatario sobre los contenidos y resultados del contrato. El adjudicatario será responsable de garantizar la calidad, veracidad y adecuación de todos los contenidos generados, con independencia de las herramientas empleadas en su elaboración.

8. LUGAR DE PRESTACIÓN

Las tareas propias para el desempeño de los trabajos del presente pliego se llevarán a cabo en las oficinas de la adjudicataria.

A los efectos de una óptima coordinación y la homogeneidad de criterios, se celebrarán reuniones periódicas entre la Dirección de los Trabajos y la persona coordinadora del proyecto, en las oficinas del Patronato de la Reserva de Urdaibai en Torre Madariaga (Busturia) tantas veces como sea solicitado por la dirección del proyecto. Dichas reuniones también podrán ser telemáticas, si bien las reuniones trimestrales se realizarán en cualquier caso de manera presencial.